

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00039.

1. Obre en autos y téngase en cuenta ara todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones del demandante acreditando el diligenciamineto del oficio que comunica la inscripción de la demanda ante la respectiva oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fl. 576 a 584).
2. Previo a disponer lo que en derecho corresponda oficiese a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos para que dentro del término de cinco días contados a partir de la comunicación de la respectiva determinación, informe la suerte del oficio No. 647 del 26 de marzo de 2021 mediante el cual se comunicó embargo, radicado ante esa entidad con turno 2022-2760 del 17 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 070 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a) 

